Auto No:	51
Radicado:	05266 31 10 002 2021-00190 00
Proceso:	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante:	Claudia Uribe Ruiz
Demandado:	Mauricio Villa Martínez
Temas y subtemas:	Termina proceso por sustracción de materia

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Dos de febrero de dos mil veintidós

Por decisión N° 317, proferida el 127 de mayo de 2021, este Despacho admitió la solicitud de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, promovida por CLAUDIA URIBE RUIZ, frente a MAURICIO VILLA MARTÍNEZ, la cual se disolvió en virtud de la sentencia proferida por esta Dependencia el 26 de enero de 2021, dentro del proceso con radicado 05266 31 10 002 2019 00544 00.

Surtida la notificación del demandado y realizadas las publicaciones de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso, por auto del 22 de septiembre de 2021 se convocó para la audiencia de inventarios y avalúos.

A través de memorial presentado por el apoderado judicial que representa a CLAUDIA URIBE RUIZ, el 17 de enero de 2021, se adjuntó copia del registro civil de defunción del señor MAURICIO VILLA MARTINEZ, con el cual se acredita que aquél falleció el 14 de septiembre de 2021.

Por lo anterior, no le queda más al Juzgado que dar por terminado el presente trámite de Liquidación de la Sociedad Conyugal, toda vez que la misma debe ser resuelta dentro del trámite sucesorio del señor VILLA MARTÍNEZ, acode con el 487 del estatuto procesal.

En consecuencia, el Juzgado Segundo de Familia de Envigado,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO, POR CARENCIA DE OBJETO, el presente proceso de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, promovida por CLAUDIA URIBE RUIZ, frente a MAURICIO VILLA MARTÍNEZ.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVAR las diligencias, en firme la presente providencia, previa su anotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 11 Fijado hoy, 03de febrero de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

Alba Catalina Noreña Córdoba
Secretaria

(m)